



DECRETO N°

1199

NEUQUEN,

18 AGO 1989

V I S T O:

La Ordenanza N° 4201, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 04 de Agosto de 1989; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a través de la referida norma legal, se autoriza al Señor JUAN CARLOS LABRIN a cumplir con el F.O.T. mínimo exigido para el Lote 9-A / Manzana 91, de calle Ministro Alcorta N° 367, en etapas sucesivas, debiendo cumplir además con lo establecido en el resto de los artículos de dicha Ordenanza;

Que no existen inconvenientes en disponer su promulgación, conforme lo normado por el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4201, sancionada por el /
----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 04 de Agosto de 1989; y
cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario
----- General a/c. de la Secretaría y el Señor Secretario de Obras Pú
blicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni
----- cipal y oportunamente ARCHIVESE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) PESINEY
BRISSIO
IRIARTE

Felipe Elias Ulla
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DEPENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN